

**SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE AGRESIONES Y/O
ABUSOS SEXUALES**





Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Mujer
e Igualdad de Oportunidades



ÍNDICE

1.- Introducción.	Pag.3
2.- Objetivos.	Pag.4
3.- Equipo Profesional.	Pag.5
4.- Población Objetivo	Pag.6
5.- Contacto Sede Murcia.	Pag.7
6.- Servicio de Itinerancia Lorca.	Pag.8
7.- Organización de la Itinerancia en Lorca.	Pag.8
8.- Contacto y Localización.	Pag.9
9.- Evaluación y Recogida de Datos.	Pag.10



SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE AGRESIONES Y/O ABUSOS SEXUALES. (ACTUALIZACIÓN)

1.-INTRODUCCIÓN

La mujer que ha sufrido violencia sexual precisa de una atención y una asistencia adecuada e integral, en un ambiente capaz de preservar su intimidad. Se trata de una persona que ha vivido una situación de peligro para su supervivencia y sufrido un gran choque emocional, por ello entendemos que la mujer víctima de violencia sexual necesita una atención adecuada e integral en un Centro de Atención Especializada para evitar o disminuir las situaciones de vulnerabilidad e inseguridad de estas mujeres, atendiendo a su estado emocional, valorando el riesgo que enfrentan, respetando sus tiempos, garantizando y respetando su decisión informada y asegurando su atención psicológica, asesoramiento jurídico y educativo, acogida y su acompañamiento.

La finalidad de la intervención que se realiza en este servicio se dirige fundamentalmente a su recuperación integral a corto, medio y largo plazo, para que pueda enfrentarse a su vida de forma independiente, potenciando las habilidades necesarias para superar las secuelas de la violencia sexual sufrida.

La intervención que se pretende contempla todos los posibles casos de violencia sexual. **Se entenderá por violencia sexual** todo comportamiento de naturaleza sexual realizado sin el consentimiento válido de la mujer. Incluye conductas como el exhibicionismo, palabras obscenas, tocamientos o violación.

Se pueden distinguir tres tipos fundamentales de violencia sexual:

- La **agresión sexual**: Es cualquier acto contra la libertad sexual de otra persona utilizando para ello la violencia o la intimidación. La forma más grave de agresión sexual es la violación.



- El **abuso sexual**: Es un atentado contra la libertad sexual de la persona en el que no se utiliza la violencia o la intimidación pero sí el engaño, la coacción o la sorpresa. Puede incluir las caricias, proposiciones verbales explícitas, la penetración oral, anal y vaginal.
- El **acoso sexual**: Es la exigencia de favores de naturaleza sexual, en que el acosador aprovecha una situación de superioridad, que puede ser laboral, docente o similar.

2.-OBJETIVOS

El objetivo general que busca este servicio es atender de forma integral y continuada la problemática de la violencia sexual desde diferentes enfoques profesionales: educativo, social, psicológico y jurídico.

Para ello se proponen una serie de objetivos específicos que se detallan según tres líneas de actuación principales que se desarrollan de forma conjunta con especificaciones según el rol profesional. Estas tres líneas serían la formación, sensibilización/divulgación e intervención:

Formación

- Formar internamente y definición del equipo profesional.
- Formar a recursos y personal especializado en Atención a Víctimas de Violencia de Género de la Región de Murcia.
- Coordinar con profesionales de otros ámbitos relacionados en la atención a mujeres víctimas de violencia sexual (sanitario, educativo, policial, social, etc.)
- Contribuir a un mayor conocimiento de la violencia sexual para poder abordarlo con la rigurosidad necesaria y las máximas garantías de eficacia.

Sensibilización/divulgación

- Sensibilizar y concienciar a la población general sobre la problemática de la violencia sexual a las mujeres.



- Sensibilizar y concienciar en el ámbito educativo sobre la problemática de la violencia sexual a las mujeres.
- Divulgar el servicio.

Intervención

- Asesorar en materia de violencia sexual hacia la mujer a los distintos profesionales que lo soliciten (sanitario, educativo, policial, social, etc.).
- Garantizar una cobertura integral a las usuarias desde diferentes disciplinas (jurídica, educativa social, trabajo social y psicología)
- Ofrecer una acogida y escucha inmediata a las usuarias proporcionando información sobre sus derechos y los recursos existentes para afrontar esta situación, así como a su familia en su caso.
- Favorecer que las usuarias del servicio puedan enfrentarse a su vida de forma independiente, potenciando sus habilidades sociales y el equilibrio psicológico necesario para superar las secuelas de la violencia sufrida.
- Mejorar la calidad y condiciones de vida de las usuarias, una intervención individual y grupal, fomentando el acceso de las mismas a la educación, cultura, trabajo, y potenciar su capacitación sociocultural y profesional.
- Prevenir y evitar la doble victimización de las mujeres que han sufrido violencia sexual.
- Informar sobre cómo actuar en casos de emergencia.
- Colaborar con los municipios en los acontecimientos que puedan ser de alto riesgo de abuso sexual y/o agresión para las mujeres.

3.-EQUIPO PROFESIONAL

Este servicio especializado está compuesto por un equipo multidisciplinar de profesionales de Trabajo Social, Educación Social, Psicología y Derecho, con el objetivo de garantizar una cobertura integral que permita un completo abordaje de esta problemática desde las diferentes disciplinas



y en cada una de las manifestaciones concretas de este problema social. La actuación de este Centro de Atención Especializada se vertebra de la siguiente manera resumida:

- Información del servicio.
- Atención psicológica individual y grupal.
- Apoyo social.
- Asesoramiento jurídico.
- Coordinación del equipo.
- Seguimiento de todos los casos que lleguen al Centro.
- Coordinación con las distintas instituciones públicas y privadas con entrada o contacto de casos de violencia sexual.
- Actuaciones de sensibilización y prevención en la sociedad.
- Colaboración en el establecimiento de los puntos violeta.

4.- POBLACIÓN OBJETIVO

- Mujeres mayores de 16 años, nacionales o extranjera, que hayan sufrido o estén sufriendo cualquier acto de violencia sexual. Para los casos de 16 a 18 años, lo más conveniente será solicitar permiso materno y paterno o en situaciones especiales, justificar la conveniencia de atender a la adolescente sin previo permiso (Ley 41/2002 de 14 de noviembre.Art.9) y (Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor Art.2.1).
- Se asesora y/o informará a la familia de la usuaria, en el caso de que sea valorado por la profesional que la atiende.
- No es necesario denuncia previa.
- Servicio de carácter gratuito.
- Población general, el servicio está abierto a informar sobre violencia sexual a cualquier persona o profesional que lo solicite.



Región de Murcia
Consejería de Familia
e Igualdad de Oportunidades

Dirección General de Mujer
e Igualdad de Oportunidades



5.- CONTACTO SEDE MURCIA

SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE AGRESIONES Y/O ABUSOS SEXUALES MURCIA (MENOS ZONA DE INFLUENCIA LORCA)

Ubicación: C/Serrano Alcázar, 3, 3º c, 30001 Murcia.

Teléfono Sede: 968 221900

Cita previa: 901101332

Correo electrónico: cavax@cavis.es



SERVICIO ITINERANTE DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE AGRESIONES Y/O ABUSOS SEXUALES DE LORCA

6.-SERVICIO DE ITINERANCIA

Dado el aumento de la demanda de este Servicio se ve la necesidad de crear un servicio de itinerancia, que inicialmente se ubicará en Lorca y comprenderá las zonas de referencia de Lorca, Puerto Lumbreras, Totana, Águilas y Mazarrón. Excepcionalmente cualquier mujer víctima de abuso y/o agresiones sexuales que no pueda acudir a la sede de Murcia podrá ser atendida en el municipio de Lorca, siempre con cita previa. También es susceptible de atender aquella mujer que se encuentre cerca de dicha zona y no pertenezca a los pueblos reseñados.

El objetivo de la itinerancia es descentralizar este recurso (que hasta la fecha se ubicaba sólo Murcia) y facilitar el acceso a mujeres que lo necesiten. Este servicio irá ampliándose dependiendo de la demanda y el presupuesto.

Este servicio tendrá dos vertientes, una de intervención psicológica y otra de coordinación y formación con los agentes implicados. También se tendrá en cuenta asesorar y/o informar a la familia de la usuaria, siempre y cuando se estime oportuno por parte de la profesional que la atiende.

En caso de que se valore por la psicóloga derivar a otras profesionales del ámbito del Trabajo Social y/o Jurídico del equipo CAVAX, se trasladarán a la zona de la itinerancia.

7 ORGANIZACIÓN DE LA ITINERANCIA EN LORCA

- o La itinerancia será llevada a cabo por una psicóloga del CAVAX.
- o La Concejalía de Igualdad de Lorca ha habilitado en sus dependencias un despacho equipado y no compartido en el día de las citas, provisto de ordenador, teléfono y mobiliario adecuado para tal fin.



- Se establecerán reuniones de coordinación con la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades y con la Asociación AVIDA de las que depende dicho servicio. Así mismo se establecerán reuniones de organización, según necesidad con la responsable de dichos recursos en Lorca y con algunos recursos de interés de la zona que se estime oportuno, policía local, centro sanitario etc.
- La derivación de los casos se realizará por profesionales de los CAVIS de referencia, Centros de Salud, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad o por aquella institución o entidad que tenga que ver con este tema. Para casos de urgencia siempre se pondrá llamar al 112.
- Las primeras visitas serán citadas por el teléfono 901 101 332, las citas de seguimiento se darán por el propio recurso.
- En los casos que sean de esta zona y ya estén recibiendo las mujeres en la sede de Murcia, se le dará la opción de elegir entre los dos municipios.
- Tanto la organización, como la demanda de otras profesionales del equipo CAVAX, será susceptible de cambios para la mejora del servicio.

8.- CONTACTO Y LOCALIZACIÓN

MUNICIPIO SEDE	PERSONA DE CONTACTO	DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
LORCA	Jefa de Servicio en funciones de la Concejalía de Igualdad de Lorca	Concejalía de Igualdad. C/Cava nº8,30800 Lorca Telf.: 968 466529/968 466600/968 442154 anaisabelgarciar@gmail.com

CAVAX	PERSONA DE CONTACTO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
LORCA	Psicóloga CAVAX	Cita previa: 901101332 Telf. Sede Central:968 221900 cavax@cavis.es



HORARIO	ZONA DE INFLUENCIA
Lunes de mañana y tarde se organiza según demanda.	Lorca, Puerto Lumbreras, Mazarrón, Totana y Águilas

9.- EVALUACIÓN Y RECOGIDA DE DATOS

Los datos serán recogidos a través de la herramienta SIGUE cuando esté disponible, mientras tanto se procederá a presentar a primeros del mes la tabla correspondiente de los casos atendidos desagregados por sexo y su procedencia, así como otros que se estimen de interés para la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades.